



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 009 --2025-MPT

Tacna, 15 ENE 2025

El Informe N°0020-2025-OGPPyMI/MPTacna, de fecha 13 de Enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo misma que radica en la facultad a ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 28050 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°42-2009-EF, que define los Lineamientos del Proceso Participativo a nivel de Gobiernos Locales y Regionales.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 007-2012 se aprueban las modificaciones al Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, el cual tiene por objeto "Normar los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo, precisando los criterios para la identificación, acreditación, registro, capacitación, cronograma de actividades, formación y responsabilidad del Equipo técnico del Comité de Vigilancia y Control, así como garantizar la incorporación en el Presupuesto Institucional de las actividades y/o proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo"

Que, la norma acotada en el párrafo precedente expreso en su Artículo 21° lo siguiente:

"El Equipo técnico tiene como principio, brindar soporte técnico en el Proceso del Presupuesto Participativo. La Municipalidad Provincial de Tacna procederá a conformar y reconocer el Equipo Técnico por Resolución de Alcaldía". Asimismo, el artículo 22° y 23° expresan respecto a la cantidad de Integrantes que conformarán el Equipo Técnico y las respectivas funciones del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, con Informe N°020-2025-OGPPyMI/MPTacna, de fecha 13 de Enero del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y acreditación del Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2026 de la Municipalidad Provincial de Tacna, para lo cual remite la propuesta de los integrantes que conformaron el Equipo Técnico antes mencionado

Que. Teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, es necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe conforme y reconoce al Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2026 de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 007-2012, y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 009-2025-MPT

SE RESUELVE:

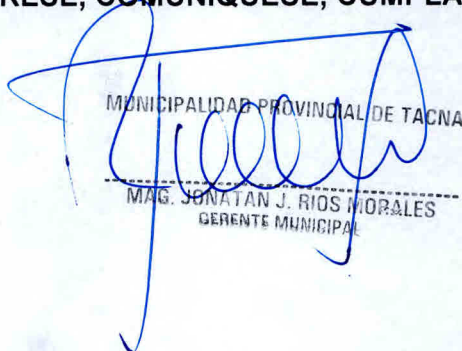
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER AL EQUIPO TÉCNICO encargado del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2026 de lo Municipalidad Provincial de Tacna: el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	CPC. Adalit Ticona Rodriguez	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
INTEGRANTES:	Eco. Susy Quenaya Vargas	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
	Lic. Lucila Cornejo Palza	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
	Ing. Juan Diego Corrales	Gerencia de Ingenieria y Obras
	Ing. Antonio Fuster Vargas	Gerencia de Ingenieria y Obras
	Ing. Santos Santiago Paria Paredes	Gerencia de Ingenieria y Obras
	Ing. Soledad Alania Gutiérrez	Unidad Formuladora -GIO
	Ing. Priscila Sarai Villanueva Vargas	Gerencia de Desarrollo Económico Social
	Lic. Luis Alberto Quispe Coila	Gerencia de Desarrollo Económico Social
	Ing. Miguel Alberto Ruiz Llanco	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Arq. Jesús Marco Tapia Llapa	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Sr. Jorge Luis Delgado Ponce	Representante de la Sociedad Civil integrante CCLPT
	Sr. Elvis Mamani Valdivia	Representante de la Sociedad Civil integrante del CCLPT
	Srta. Kareen Ríos Valdez	Coordinador Comité de Vigilancia y Control
	Jorge Luis Montes Bedregal	Secretario del Comité de Vigilancia y Control

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución e l portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los integrantes y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATHAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL